



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 48

Lunes 27 de febrero de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor alcalde de Villasexmir, de esta provincia, me comunica que en dicha Alcaldía se halla depositada una rueda de automóvil, completa, de las siguientes características: disco de varillas, con cámara o neumático y cubierta marca «Michelin», 5.50/17 S.; a medio uso, la cual fué hallada por el vecino don Abilio Martín García, en la carretera de Torrelobatón a Pedrosa del Rey e inmediaciones de la localidad, suponiéndose que al ser transportada, como repuesto, se desprendió y cayó del vehículo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de que pueda ser reclamada por su legítimo propietario.

Valladolid, 22 de febrero de 1956.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 579

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor alcalde de Campaspero, de esta provincia, me comunica que en el domicilio del vecino de dicha localidad don Francisco Martín, guarda de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha villa, una burra, de pelo pardo, alzada pequeña, 6 años, fué recogida abandonada en el campo por dicho vecino el 9 del actual, a las diecisiete horas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Ad-

ministración y Régimen de Reses Mos-trencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 22 de febrero de 1956.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

580

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Joaquín Fernández Pérez, vecino de Alcazarén, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde Hornillos hasta la finca «Brazuelas», enclavada en término de Alcazarén.

*El trazado de la línea referida es el siguiente:* Deriva del centro de transformación de Hornillos, siguiendo por la cañada de Valdestillas, hasta llegar frente al caserío de «Brazuelas», cruzando el río Eresma, para terminar en el transformador que se instalará en dicha finca.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en términos de Hornillos y Alcazarén, y cruza dos líneas eléctricas de baja tensión, la carretera de Villalba a Hornillos, la cañada de Valdestillas, varios caminos de servicio y el río Eresma.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Hornillos y Alcazarén, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de enero de 1956.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

#### Propietarios afectados por la línea eléctrica

*Número, propietario, domicilio y aprovechamiento*

#### TÉRMINO DE HORNILLOS

1. Don Ciro Herrero García, Hornillos, cereales.
2. Don Agustín Muñoz Sobrino, Iscar, línea eléctrica de baja tensión.
3. Municipio, Hornillos, egido.
4. Don Agustín Muñoz Sobrino, Iscar, línea eléctrica de baja tensión.
5. Dominio público, camino.
6. Don Atilano Gamarra Olmos, Hornillos, pastizales.
7. Don Manuel García García, id., cereales.
8. Estado, carretera.
9. Dominio público, camino.
10. Herederos de Indalecio Llorente G., Hornillos, era.
11. Don Marcos Gamarra García, id., idem.
12. Herederos de Indalecio Llorente G., id., cereales.



13. Don Marcos Gamarra García, Hornillos, cereales.
14. Doña Eduarda García García, id., id.
15. Doña María Ana de Jesús García, id., id.
16. Doña Juana García García, id., id.
17. Don Juan Antonio Gamarra García, id., pinos.
18. Don Victoriano Gamarra García, id., vides.
19. Dominio público, carril.
20. Doña Eduarda García García, Hornillos, pastizales.
21. Don Marcos Gamarra García, id., vides.
22. Don Bienvenido Gamarra García, id., id.
23. Dominio público, camino.
24. Don Fernando García García, Hornillos, mimbres.
25. Doña Vicenta Rojo García, id., id.
26. Don Ciro Herrero García, id., pinos.
27. Doña María Ana de Jesús García, id., mimbres.
28. Don Angel Gómez Aranda, id., vides.
29. Don Acisclo Ortiz García, id., pinos.
30. Don Victoriano Gamarra García, id., id.
31. Doña María Ana de Jesús García, id., id.
32. Dominio público, carril.
33. Don Bienvenido Gamarra García, Hornillos, pinos.
34. Don Julián Martín García, id., cereales.
35. Don Bienvenido Gamarra García, idem, id.
36. Doña María Gamarra García, id., idem.
37. Don Victoriano Gamarra García, idem, pinos.
38. Estado, cañada y camino.
39. Don Victoriano Gamarra García, Hornillos, cereales.
40. Herederos de Juan Antonio García García, id., id.
41. Doña Raimunda García García, idem, id.
42. Herederos de Juan Antonio García, García, id., pinos.
43. Doña Raimunda García García, idem, id.
44. Herederos de Juan Antonio García García, id., id.
45. Don Ciro Herrero García, id., id.
46. Doña Raimunda García García, id., idem.
47. Don Eliseo Villarreal Martín, id., idem.
48. Don Ramón Sanz Sanz, id., id.
49. Don Eulogio González Aranda, id., árboles de ribera.

TÉRMINOS DE HORNILLOS Y ALCAZARÉN

50. Río Eresma. 206—348

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Cabrerros del Monte

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabrerros del Monte, 15 de febrero de 1956.—El alcalde, P. A., Julio Ruiz.

496—349

### Olivares de Duero

El padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días naturales, para su examen y reclamaciones, conforme lo ordenado por la Superioridad sobre el particular.

Olivares de Duero, 16 de febrero de 1956.—El alcalde, Vicente Mariscal.

Formados los padrones de los arbríos municipales sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, para 1956; tránsito de animales, tránsito de carruajes, padrón de bicicletas y desagüe de canalones en la vía pública, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 16 de febrero de 1956.—El alcalde, Vicente Mariscal.

487—350

### Portillo

A las horas que se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan DIEZ, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, las terceras subastas del aprovechamiento de resinación en los montes de este Ayuntamiento que se dicen:

A las diez y treinta, de 6.890 pinos a vida del monte Tamarizo Nuevo, bajo el tipo de tasación de 117.819 pesetas.

A las once, de 640 pinos a vida del

monte Tamarizo Viejo, bajo el tipo de tasación de 8.507,52 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Pueden tomar parte en las mismas, todos los fabricantes provistos de certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 25 de febrero de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

627—351

### Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

A las horas que se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan DIEZ, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, las terceras subastas de aprovechamiento de resinación en los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las doce, de 735 pinos a muerte del monte «Bosque», bajo el tipo de tasación de 18.336,78 pesetas.

A las doce y treinta, de 3.209 pinos a vida del monte «Marinas de Abajo y Arriba», bajo el tipo de tasación de 49.068,82 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Pueden tomar parte en la misma, todos los fabricantes provistos de certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 25 de febrero de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

626—352



### Quintanilla de Onésimo

Ultimadas las operaciones de renovación quinquenal del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones sobre inclusión, exclusión y calificación vecinal, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades locales.

Quintanilla de Onésimo, 15 de febrero de 1956.—El alcalde, Edilberto García.

477—353

### Traspinedo

El padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días naturales, para su examen y reclamaciones, conforme a lo ordenado por la Superioridad sobre el particular.

Igualmente quedan expuestos al público el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón de canon del monte «El Robledal», por ocho días.

Traspinedo, 15 de febrero de 1956.—El alcalde, Felipe Velicia.

488—354

### Puras

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, a efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1956, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1956, por ocho días.

Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, por quince días.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1955, por quince días.

Puras, 13 de febrero de 1956.—El alcalde, Avelino Arroyo.

478—355

### Urones de Castroponce

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de febrero de 1956.—El alcalde, Faustino Martínez.

436—356

### Viloria

En la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se indican, a efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos que se indican:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.

Viloria, 13 de febrero de 1956.—El alcalde, Vicente Velasco.

449—357

### Villacreces

Terminadas las operaciones de empadronamiento con referencia a 31 de diciembre de 1955, y formado el padrón municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villacreces, 11 de febrero de 1956.—El alcalde, G. Méndez.

458—358

### Villafrechós

Presentadas las cuentas municipales de presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días después, puedan formularse los reparos y observaciones que consideren pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773, apartado 2.º, de la ley de Régimen Local.

Villafrechós, 8 de febrero de 1956.—El alcalde (ilegible).

430—359

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo por don Luis González Martín, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de 30 de julio de 1955, que desestimó la reclamación número 48 del mismo año, referente a la valoración asignada al inmueble de su propiedad, situado en la plaza de San Miguel, número 12 de Medina del Campo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 14 de febrero de 1956.—Cándido Conde.

522

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso por don José María Jiménez Cantón, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, notificado el 28 de enero del año actual, que deniega licencia de cesión de una sepultura propiedad del recurrente: habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 16 de febrero de 1956.—Cándido Conde.

511

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos y por prórroga de jurisdicción de este distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271 de 1955, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Clementino Calvo Arévalo, representado por el procurador don Manuel Reyes Bayo, contra don Miguel Fernández Fernández, vecino de



esta capital, sobre pago de 12.000 pesetas de principal, 86,90 pesetas de gastos de protesto y 4.500 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo las prevenciones que se indican:

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Un camión, matrícula MU-10467, marca «Chevrolet», S. P., pintado de azul y 21 HP. de fuerza. Valorado en dieciocho mil pesetas.

2. El derecho de arrendamiento y traspaso de un local sito en la calle de San Isidro, número 4, de esta capital, valorado en quince mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que el arrendatario tiene el derecho de traspaso y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarle durante ese tiempo por los mismos al negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, conforme preceptúa el artículo 45 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

4.<sup>a</sup> Que el precio cierto es el fijado anteriormente como base para la subasta, sin perjuicio de lo que resulte de ésta.

5.<sup>a</sup> Que se ha notificado fehacientemente al arrendador el embargo trabado sobre el derecho de traspaso del local descrito en segundo lugar, y será suspendido el remate y adjudicación en el acto de la subasta, a fin de dar cumplimiento al apartado d) del repetido artículo 45 de la ley de Arrendamientos Urbanos y en cumplimiento de dichos requisitos se otorgará la escritura de traspaso, consignando el cumplimiento de los mismos y el ofrecimiento al arrendador del traspaso por la cantidad que resulte de la subasta.

6.<sup>a</sup> Que después de otorgada la escritura se volverá a notificar al arrendador la realización del traspaso, el precio

percibido, el nombre y domicilio del mejor postor, y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado b) de dicho precepto.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Luis Riera.

628—360

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid, en virtud de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dimanante del sumario 395 de 1953, por el delito de hurto, contra el penado Pedro Arévalo Nicolás, que residió en el pueblo de Tudela de Duero, por la presente se cita al mismo para que en término de ocho días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de darle vista de la tasación de costas en el sumario expresado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Riera.

513

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Valladolid, dando cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dimanante del sumario 357 de 1953, sobre apropiación, contra Vicente Mateo Ferreiro, se requiere a dicho penado al pago de la indemnización de quinientas veinticinco pesetas a que fué condenado en dicha causa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Vicente Mateo Ferreiro, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

546

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 445 del corriente año, digo de 1955 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Adelaido Obregón Sánchez y Vicente Calvo Salgado, por lesiones y malos tratos, siendo denunciante Miguel García Hernández y perjudicada Matilde Gómez San José; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adelaido Obregón Sánchez, como autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en la Prisión Provincial, reprensión privada y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Y a Vicente Calvo Salgado, como autor de una falta de malos tratos, también definida, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para su inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

392

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

## Sucursal de Valladolid

## SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día 8 de marzo de 1956, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas y renovadas en el mes de julio de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 23 de febrero de 1956.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

558—361

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial